









#### SERVICIO DE CIUDAD INTELIGENTE

Expt:461485

# ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

### Expediente n.º 461485

Respecto al expediente de contratación de "Suministro de luminarias y control de iluminación" para la modernización de las infraestructuras de artes escénicas de Etopia, Centro de Arte y Tecnología del Ayuntamiento de Zaragoza en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible para permitir en el Centro de Arte y Tecnología eTOPIA usos que actualmente no están al alcance de los equipamientos municipales integrados en el edificio. En el Auditorio se conserva buena parte de la infraestructura original del edificio, por lo que carece de medios de iluminación modernos, gestionables de forma remota y eficientes energéticamente que permitan unos niveles de adecuados de calidad de grabación para su posterior difusión por streaming.

Debido a este motivo, regularmente es necesario alquilar equipos externos para los cada vez más numerosos eventos que solicitan disponer de difusión a través de las redes sociales.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita al suministro de equipos que sustituyan a los equipos obsoletos y existentes en el auditorio con el fin de ofrecer una mayor eficiencia energética, mejor gestión con menores recursos y que permitan una grabación con la iluminación adecuada que permita una difusión de eventos por streaming con la calidad adecuada.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2023 RYS 9207 62600 "Inversión en equipos informáticos" del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 232930.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Servicio de Ciudad Inteligente

1 de 2



DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11181710	PÁGINA	1/3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA			
MARINA ABADIA MIRANDA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			10 de octubre de 2023		
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			11 de octubre de 2023		











#### SERVICIO DE CIUDAD INTELIGENTE

#### Expt:461485

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Suministro de luminarias y control de iluminación para la modernización de las infraestructuras de artes escénicas de Etopia, Centro de Arte y Tecnología del Ayuntamiento de Zaragoza en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU., mediante tramitación ORDINARIA del expediente, en las siguientes condiciones:

• Valor estimado del contrato (IVA excluido): 14.985€

• Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 18.131,85€

• Duración/plazo de ejecución: 4 semanas

**Segundo.-** Que por el Servicio de Ciudad Inteligente se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de Servicio de Ciudad Inteligente.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma.



Servicio de Ciudad Inteligente

2 de 2

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11181710	PÁGINA	2/3
FIRMADO POR			FECHA FIRMA		
MARINA ABADIA MIRANDA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			10 de octubre de 2023		
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			11 de octubre de 2023		











#### SERVICIO DE CIUDAD INTELIGENTE

Expt: 461485

#### ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

#### Expediente n.º 461485

- Objeto del contrato: "Suministro de luminarias y control de iluminación "para la modernización de las infraestructuras de artes escénicas de Etopia, Centro de Arte y Tecnología del Ayuntamiento de Zaragoza en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resilienciafinanciado por la Unión Europea - NextGenerationEU
- 2. Tipo de contrato: Suministros
- 3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.985€ sin IVA.
- El órgano de contratación competente es la Coordinadora de Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
- 4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible para permitir en el Centro de Arte y Tecnología eTOPIA usos que actualmente no están al alcance de los equipamientos municipales integrados en el edificio. En el Auditorio se conserva buena parte de la infraestructura original del edificio, por lo que carece de medios de iluminación modernos, gestionables de forma remota y eficientes energéticamente que permitan unos niveles de adecuados de calidad de grabación para su posterior difusión por streaming.

Debido a este motivo, regularmente es necesario alquilar equipos externos para los cada vez más numerosos eventos que solicitan disponer de difusión a través de las redes sociales.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita al suministro de equipos que sustituyan a los equipos obsoletos y existentes en el auditorio con el fin de ofrecer una mayor eficiencia energética, mejor gestión con menores recursos y que permitan una grabación con la iluminación adecuada que permita una difusión de eventos por streaming con la calidad adecuada.

## Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación

#### 5. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Zaragoza a la fecha de la firma.

Servicio de Ciudad Inteligente

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11181710	PÁGINA	3/3
FIRMADO POR			FECHA FIRMA		
MARINA ABADIA MIRANDA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			10 de octubre de 2023		
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			11 de octubre de 2023		

